

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO PARA LAS
INSTALACIONES PROPIAS DE EMT Y LAS DEL APARCAMIENTO
CENTRE HISTÒRIC-MERCAT CENTRAL, PARA LA EMPRESA
MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALÈNCIA S.A.U. (MEDIO
PROPIO)**

**E.M.T. – VALÈNCIA
2 de marzo de 2020**

INDICE:

1.- OBJETO

2.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1.- OBJETO

El objeto del presente es definir las prescripciones que habrán de regir la contratación del suministro de energía eléctrica en baja y media tensión en las tres instalaciones de la Empresa Municipal de Transportes de València, S.A.U. y en el aparcamiento del Centro Històric – Mercat Central, esto es:

- DEPÓSITO NORTE: C/ Ingeniero Fausto Elio 9, 46011 - València
- OFICINAS CENTRALES: C/ Mendoza 5 Bajo, 46001-València
- SAN ISIDRO: C/ San Isidro 1, 46014 - València
- APARCAMIENTO CENTRE HISTÒRIC - MERCAT CENTRAL: Plaza Ciudad De Brujas, s/n, Bajo 46001 - València

2.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

La energía suministrada, aunque provenga de diferentes fuentes, utilizará el sistema de certificados de garantía de origen que emite la CNMC, certificada 100% de fuentes renovables.

El adjudicatario designará a un **GESTOR DE CUENTA LOCAL**, con experiencia de al menos tres años en la materia, que gestione el contrato, a quién se pueda dirigir EMT València a efectos de coordinación, asistencia y asesoramiento en materia de contratación, facturación, calidad del suministro, ahorro energético, ayudas, subvenciones o actividades de promoción en los campos del ahorro energético, optimización de la facturación y demás aspectos. El gestor será el responsable de la cuenta que, además del contacto telefónico personal y mediante correo electrónico, pueda mantener reuniones con presencia física en las instalaciones de EMT València.

Este gestor deberá estar disponible durante las 24 horas de los 365 días del año para recibir las notificaciones y atender las emergencias e incidencias que se produzcan en la prestación de los servicios objeto del contrato.

El adjudicatario gestionará en nombre de EMT, ante la distribuidora, las reclamaciones por deficiencias del suministro. Además, el adjudicatario indemnizará por los daños que las deficiencias en el servicio/suministro provoquen a EMT, que serán cuantificadas según el valor del daño causado a EMT.

El adjudicatario tendrá una página Web con acceso a todos los contratos adjudicados y a su facturación: las empresas licitadoras aportarán documento que detalle las características del servicio web ofertado como soporte de gestión del punto de suministro, facturación, etc.